

ARCHIPLUS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2014 EXPRESADOS EN DÓLARES DE E.U.A.

1. OPERACIONES

ARCHIPLUS S.A. se constituyó 09 Agosto del 2009 en la ciudad de Guayaquil.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años contados a partir del doce de Julio 2009.- La actividad principal de la Compañía es el diseño y construcción. ARCHIPLUS S.A. es una sociedad anónima que no cotiza sus acciones en la bolsa valores.

El proceso de dolarización incorporó el dólar de los Estados Unidos de América como una moneda estable en la República del Ecuador. El Domicilio de ARCHIPLUS S.A. es Cda Kennedy No 604 y Avenida Francisco Boloña.- Correo Electrónico: ijaramillomena@hotmail.com - Teléfono: 042283337

El Servicio de Rentas Internas (SRI), asignó el Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 0992629746001 y tiene autorizado la siguiente actividad económica: **ACTIVIDADES Y CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía; los estados financieros fueron aprobados por los Accionistas el 15 de marzo del 2014.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.4 Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las PYMES.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2013, el dinero de libre disponibilidad de la Compañía comprendía, valores en efectivo en caja por US\$ 645,27

4. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2013 y del 2012, las Cuentas por Pagar no relacionadas consistían en los siguientes conceptos:

	2013	2012
	(En dólares americanos)	
NO RELACIONADAS	1.107,19	180.163,00
Estos valores no generan ningún tipo de interés.		

5. IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre del 2013, el movimiento del Impuesto a la renta es como sigue:

a) IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA

RETENCIONES EFECTUADAS	(4.963,29)
IMPUESTO CAUSADO	6.695,69
IMPUESTO POR PAGAR	2.716,39

6. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de Diciembre del 2013 el Capital Social de La Compañía era de US\$ 800,00 correspondientes a 800 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana:

NOMINA DE ACCIONISTAS	%	VALOR
San Lucas Zorita Francisco Andrés	90%%	790,00
San Lucas Ulloa Francisco Adolfo	10%	10,00
	100%	800,00

7. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y LEGALES:

a. CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES (COPCI)

Con fecha diciembre 29 de 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013. Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, para la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos. La compañía utilizó una tasa de impuesto a la renta promedio del 23%.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

b. LEY DE FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACION DE LOS INGRESOS DEL ESTADO

Con fecha noviembre 24 de 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- Los gastos relacionados con vehículos cuyo avalúo supere US\$35.000, en la base de datos del SRI, serán no deducibles en la parte que supere dicho valor.
- Los vehículos híbridos cuyo precio de venta supere US\$35.000 están gravados con IVA tarifa 12%.
- Los vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta supere US\$35.000 están gravados con ICE en tarifas que van del 8% al 32%.
- Cambio en la forma de imposición del ICE para los cigarrillos, bebidas alcohólicas y cervezas.
- La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD se incrementó del 2% al 5%. Por presunción se considera hecho generador de este impuesto el uso de dinero en el exterior y se estable como exento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en paraísos

fiscales. Los pagos de este impuesto en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.

- Se establece el impuesto ambiental a la contaminación vehicular, que se grava en función del cilindraje y del tiempo de antigüedad de los vehículos.
- Se establece el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, considerando como hecho generador embotellar en envases plásticos no retornables, utilizados para contener bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua. En el caso de bebidas importadas, el hecho generador será su desaduanaización.

8. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Durante el año 2013, la Compañía no ha realizado transacciones con partes relacionadas que requieran la aplicación de la metodología y los ajustes en precios de transferencia, por lo que no aplica la presentación de anexos de operaciones con partes relacionadas e informe sobre precios de transferencias, requeridos por el Servicio de Rentas Internas.

9. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha de emisión de los estados financieros (MARZO 15 del 2014) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.


ELIANA JARAMILLO MENA
CONTADORA